



Radicado: D 2022070006126

Fecha: 21/10/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que mediante comunicación con radicado No. 2022010446327 del 18/10/2022, suscrito por el **Director General de la Escuela de Drogadicción, Doctor Fabio de Jesús Villa Rodríguez**, informó al Gobernador de Antioquia, del disfrute de sus vacaciones comprendidas del 24 de octubre de 2022 al 15 de noviembre de 2022, con el fin de que se nombre en encargo a otro servidor durante el período que las estará disfrutando.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **GERARDO DE JESÚS VANEGAS JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía **98.480.125**, titular del cargo **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, Código **084**, Grado **01**, en la plaza de empleo **DIRECTOR GENERAL**, Nivel Directivo, Código **050**, ambos de la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN**, a partir de su posesión y hasta el 15 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual el doctor **FABIO DE JESÚS VILLA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **98.493.384**, estará disfrutando de sus vacaciones otorgadas mediante Resolución No. 164 – 2022 del 20 octubre de 2022 de la Escuela de Drogadicción.

En mérito de lo expuesto,

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **GERARDO DE JESÚS VANEGAS JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía **98.480.125**, titular del cargo **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, Código **084**, Grado **01**, en la plaza de empleo **DIRECTOR GENERAL**, Nivel Directivo, Código **050**, ambos de la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN**, a partir de su posesión y hasta el 15 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual el doctor **FABIO DE JESÚS VILLA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **98.493.384**, estará disfrutando de sus vacaciones otorgadas mediante Resolución No. 164 – 2022 del 20 octubre de 2022 de la Escuela de Drogadicción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| Elaboró: José Mauricio Bedoya B. Profesional Especializado | Revisó: Ferrety Alberto Vergara G. Profesional Universitario | Revisó: Clara Isabel Zapata Tuján Directora de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional | Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria de Talento Humano | Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | | |